



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 207

6 de noviembre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0213** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre implantación de la receta y el visado electrónicos en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 3

**7L/PO/P-0237** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el tratamiento con braquiterapia del Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 4

**7L/PO/P-0238** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre las aulas de salud en los centros de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 5

**7L/PO/P-0241** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre jóvenes beneficiarios de las nuevas medidas en materia de vivienda en el ejercicio presupuestario 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

**7L/PO/P-0246** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre propuestas respecto a la Comunicación de la Comisión Europea "Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas", dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 8

**7L/PO/P-0271** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las medidas comunitarias adoptadas contra la pesca ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 9

**7L/PO/P-0298** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre fomento del permiso de paternidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 11

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-0416** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de los inspectores de trabajo en El Hierro en 2005, 2006 y 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 12

**7L/PE-0551** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre discriminación laboral de las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

**7L/PE-0552** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre discriminación positiva respecto a las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 18

---

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**7L/PO/P-0213 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta y el visado electrónicos en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 53, de 25/3/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.002, de 2/10/08.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la receta y el visado electrónicos en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

### IMPLANTACIÓN DE LA RECETA Y EL VISADO ELECTRÓNICOS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad los proyectos de receta electrónica y visado electrónico operan con normalidad en la isla de La Gomera. Todas las zonas básicas de salud disponen de los beneficios incorporados por estos proyectos que afectan al 100% de los habitantes de la isla.

El proyecto de visado electrónico se puso en marcha en toda la isla en diciembre del pasado año, mientras que la receta electrónica comenzó en la zona básica de Hermigua en enero del presente año, y culminó su puesta en producción en todas las zonas básicas de salud en un mes, por lo que toda la población de la isla incluida en tarjeta sanitaria recibe con normalidad sus recetas electrónicas y los beneficios que de ella se derivan.

Concretamente las fechas de puesta en marcha de la receta electrónica han sido:

- ZBS Hermigua: 3 de enero del 2008
- ZBS Agulo: 3 de enero del 2008
- ZBS San Sebastián de La Gomera: 17 de enero del 2008
- ZBS Alajeró: 28 de febrero del 2008

La operativa de ambos proyectos en la isla de La Gomera podría resumirse como sigue:

- Ciudadanos incluidos en ambos proyectos REC: 100 % de la población incluida en tarjeta sanitaria, 16.991
- Prescripción:
  - Centros de salud emisores de receta electrónica y visado electrónico: 5
  - Consultorios periféricos: 8
  - CIAS: 38
- Dispensación:
  - Oficinas de farmacia conectadas a RE y VE: 11
  - Usuarios de dispensación: 40

A estos números se incluyen de forma diferenciada:

- Receta electrónica:
  - Número de dispensaciones electrónicas realizadas (acumulado): superior a 100.000
  - Número de dispensaciones electrónicas al mes: alrededor de las 15.000
- Visado electrónico:
  - Número de visados electrónicos (acumulado): superior a 3.500
  - Número de visado dispensaciones electrónicas al mes: alrededor de 300

Por tanto el 100% de los profesionales sanitarios, médicos que emiten prescripciones y farmacéuticos que las dispensan, trabajan a día de hoy con receta electrónica.

Se debe tener en cuenta que existen circunstancias particulares en las que el profesional que prescribe determina emitir una receta informatizada o manual en lugar de una receta electrónica, ejemplos de dicha situación es un viaje próximo del ciudadano, medicación que requiera visado, recetas financiadas por aseguradoras privadas, etc.

A continuación se incluyen algunos de los logros más importantes aportados por ambos proyectos:

- A partir de la posología y la duración del tratamiento el sistema calcula los envases y recetas necesarios. En el caso de medicación crónica tiene en cuenta los restos de periodos anteriores.
- Permite la impresión de un único documento (plan de tratamiento) que engloba toda la medicación necesaria para un periodo de tiempo, evitando la impresión de múltiples recetas de papel con el consiguiente ahorro de tiempo en la consulta.

- Permite hacer indicaciones al paciente (siendo automáticas las correspondientes a posología con relación a las comidas) o al farmacéutico.

- Registro de reacciones adversas medicamentosas con conexión directa para el Centro Regional de Farmacovigilancia e Información Terapéutica.

- Registro de alergias e intolerancias que quedan grabadas en la historia del paciente.

- Las alertas y avisos de la Dirección General de Farmacia con relación a seguridad y eficiencia de ciertos principios activos, incluso en función de rangos de edad.

- El soporte de la información de la guía farmacoterapéutica semFYC que aparece en pantalla abierta por las páginas correspondientes a los diagnósticos realizados, con enlaces directos a la prescripción por los principios activos mostrados y con la información de la guía sobre estos principios.

- Toda la información del BOT sobre cada medicamento, tanto sobre los prescritos como en el momento de la prescripción, en relación a financiación, precio, composición, teratogenia, interacciones, interacciones con análisis y ficha terapéutica.

- Alertas sobre duplicidades, alergias, etc.

- Dicho plan de tratamiento es firmado digitalmente, lo cual acredita fehacientemente su realización y autoría.

- Cuando la farmacia accede a ese plan puede también consultar la información que el médico le transmite al farmacéutico y le da a este último la posibilidad de enviar información en sentido inverso hacia la historia del paciente como un comentario para el médico prescriptor.

- Reduce el tiempo de visado de una receta, permitiendo que el paciente pueda llevarse la receta ya visada en el momento de la consulta médica o que pueda recogerla al día siguiente, en el peor de los casos.

- Elimina el trasiego de recetas en papel entre los centros de salud y las direcciones de área de salud.

Ha mejorado sensiblemente el funcionamiento del visado de recetas en el servicio de inspección de farmacia de las direcciones de área.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el tratamiento con braquiterapia del Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/4/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.006, de 2/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el tratamiento con braquiterapia del Hospital Universitario Nuestra Sra. de la Candelaria, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TRATAMIENTO CON BRAQUITERAPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SRA. DE LA CANDELARIA, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se denomina braquiterapia (tratamiento a corta distancia) a un procedimiento terapéutico que consiste en la implantación de isótopos radiactivos en un volumen estrictamente confinado al tumor (braquiterapia de próstata) o a la cavidad (braquiterapia de cáncer de cérvix) y que tiene por objeto administrar una alta dosis de radiación en un volumen concreto y bien delimitado, definido radiológicamente, que permite liberar una dosis tumoricida de forma precisa, protegiendo a las estructuras inmediatamente adyacentes de una radiación dañina dispersa.

El término braquiterapia, también llamada curiterapia o radioterapia interna, fue acuñado por Forsell en 1931, para diferenciarla de la radioterapia externa, donde la fuente radiactiva está lejos del volumen a tratar. El tratamiento a distancia, con aceleradores lineales, se denomina teleterapia.

Dentro de la braquiterapia, según la tasa de dosis de radiación que se administra, conviene distinguir:

- Braquiterapia de baja tasa: En este tipo de braquiterapia, la radiación liberada por unidad de tiempo de la sustancia radiactiva es baja, por lo que el paciente debía permanecer durante varias horas, generalmente dos o tres días aislado en una habitación, para poder recibir una dosis determinada al tumor.

- Braquiterapia de media tasa: En este tipo de braquiterapia, la radiación liberada por unidad de tiempo de la sustancia radiactiva es intermedia, por lo que el paciente debía permanecer durante varios minutos a varias horas, generalmente entre treinta minutos a dos días aislado en una habitación, para poder recibir una dosis determinada al tumor.

- Braquiterapia de alta tasa de dosis: En este tipo de braquiterapia se utiliza una sustancia radiactiva que libera mucha radiación en poco tiempo y que tiene muy poco volumen, por lo que se puede introducir por tubos muy finos automáticamente y puede ser controlado desde un ordenador desde otra habitación. Cada sesión de tratamiento dura muy pocos minutos, generalmente menos de 10 minutos, y el personal sanitario no se irradia durante la introducción de los isótopos en los tubos. El tratamiento se programa de forma que la fuente radiactiva permanezca tiempos determinados en lugares preestablecidos dentro de los aplicadores, obteniendo al final del tiempo de irradiación, la distribución de dosis deseada.

En el Hospital Universitario Nuestra Sra. de Candelaria, se ha iniciado el tratamiento con braquiterapia de alta tasa de dosis en febrero de 2008, utilizando un sistema de carga diferida mediante la colocación, en quirófano, de guías plásticas dentro de la zona a tratar, para posteriormente conectarlas a la máquina que contiene la fuente radiactiva. El tratamiento se dirige inicialmente a tumores ginecológicos de todo tipo, aunque está previsto ir extendiendo las indicaciones al tratamiento de otros tumores, como son mama, pulmón y esófago, entre otros.

La braquiterapia de dosis alta (HDR) normalmente es procedimiento en pacientes ambulatorios, al contrario a la baja tasa (que da la dosis de forma continua requiriendo ingreso). Una dosis específica de radiación se administra al tumor mediante una máquina de control remoto en una corta descarga que dura pocos minutos. Esto puede repetirse varias veces en un mismo día antes de quitar el dispositivo de entrega y permitir que el paciente regrese a casa. Los pacientes pueden recibir hasta 12 tratamientos de braquiterapia HDR durante una semana o más.”

Datos de actividad Hospital U. Nuestra Sra. de Candelaria

Braquiterapia de Dosis Alta (HDR)	Enero 2008	Febrero 2008	Marzo 2008
Número de pacientes	0	11	8

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre las aulas de salud en los centros de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/4/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.007, de 2/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre las aulas de salud en los centros de Atención Primaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AULAS DE SALUD EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Atención Primaria constituye el primer nivel del Servicio Canario de la Salud para la prestación de los servicios sanitarios. El Plan Estratégico de Atención Primaria 2006-2009 marca como una de sus estrategias básicas el mejorar la oferta de servicios de promoción

de la salud y prevención de la enfermedad; y por ello propone dos líneas de actuación:

1ª Incorporar servicios de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud, basados en la evidencia científica, a la Cartera de Servicios.

2ª Favorecer la organización de las agendas de los profesionales de Atención Primaria para la realización de actividades de promoción de salud.

Fruto de esta estrategia, se crea un servicio de educación para la salud grupal que oferta a la población actividades formativas e informativas, de manera continuada y regular, y de ampliación de las acciones educativas realizadas en la consulta individual. Este servicio, que se implanta en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma, se denomina aulas de salud. Su objetivo principal es contribuir a la mejora de la salud de la población canaria, ofreciendo servicios de promoción de la salud y de prevención y control de la enfermedad, procurando ofrecer siempre la máxima seguridad, confianza, prontitud y calidad, junto con un uso responsable de los recursos.

**¿QUÉ OFRECEN LAS AULAS DE SALUD?**

Las acciones educativas que ofrece este servicio, ya instaurado en todos los centros de salud de Canarias, son talleres y actividades formativas de los diferentes campos de actuación y áreas temáticas que los servicios sanitarios ofrecen en el ámbito de la educación para la salud. Estas acciones educativas están encaminadas a fomentar y reforzar en la población hábitos de vida saludable, de tal forma que se eviten enfermedades y/o sus posibles complicaciones.

**¿QUÉ HAN PRETENDIDO LOGRAR LAS AULAS DE SALUD?**

- Crear una oferta continua de talleres y acciones de educación para la salud con carácter grupal, dirigidas a la población.
- Atender a las necesidades de formación y recursos del personal de los equipos de Atención Primaria en educación sanitaria y promoción de la salud (grupal) con el objetivo de que se incorpore como una herramienta más de trabajo, incluso con carácter terapéutico.
- Coordinar y divulgar las intervenciones en educación para la salud que todos los organismos y/o administraciones proporcionan, así como homogeneizar y acreditar la información a transmitir.
- Promocionar a través de los medios de comunicación una programación estable dirigida a transmitir hábitos de vida saludables.

Esta unidad, que ha contado con un importante inversión económica a través de los Fondos de Cohesión de Ministerio de Sanidad y Consumo de los años 2006 y 2007, así como los convenios específicos de colaboración, ha formado a más de dos mil profesionales sanitarios de Atención Primaria, que han desarrollado más de 600 acciones de educación para la salud dirigidas a la población general en las que han participado casi 8.000 usuarios. Dotando además a los profesionales recursos materiales, didácticos e informáticos para la ejecución de las diferentes acciones educativas propuestas.

Las acciones en las que se han formado los profesionales de la salud para posteriormente ejecutarlas en formato de

cursos, talleres y charlas a la población en general (con una metodología evaluada y mecanismos de difusión), se desarrollan en las siguientes áreas temáticas:

- Nutrición y alimentación
- Actividad y ejercicio físico
- Educación diabetológica
- Educación al hipertenso
- Deshabitación tabáquica
- Alcohol
- Educación afectivo-sexual. Anticoncepción y ETS
- Envejecimiento saludable. Cuidados al anciano
- Consumo responsable de medicamentos. Cumplimiento terapéutico. Automedicación
- Atención a cuidadoras/es de personas confinadas
- Seguridad vial y laboral. Primeros auxilios
- Higiene postural
- Prevención del estrés. Salud mental
- Salud bucodental
- Prevención del cáncer
- Salud infantil
- Toxicomanías. Adicciones
- Educación en el ámbito escolar. Educación maternal y paternal. Atención a la mujer
- Sensibilización y prevención de la violencia de género

Estos contenidos que se ofertan, han sido desarrollados en su totalidad por las unidades técnicas y de expertos del Servicio Canario de la Salud y se integran en una oferta con una metodología didáctica, de carácter grupal y fácilmente accesible por la población a la que va dirigida.

**DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN**

Siguiendo el proceso de implantación ideado para las aulas de salud en su planificación, los datos que arrojan las gestiones realizadas, en todas sus fases, son los siguientes:

*Integración de la unidad de aulas de salud en las gerencias de AP*

Acción estratégica	Numérica	Porcentual
Presentación a las gerencias de AP	Siete (7)	100%
Designación de coordinadores insulares	Siete (7)	100%

*Integración de la unidad aulas de salud en las zonas básicas de salud*

Acción estratégica	Numérica	Porcentual
Presentación a las zonas básicas de salud	Ciento dos (102)	100%

*Formación de profesionales sanitarios*

Para el desarrollo de las aulas de salud se ha formado a profesionales de diferentes categorías (médicos, pediatras, matronas, enfermeras/os y trabajadores sociales).

Acción estratégica	Numérica
Formación de profesionales sanitarios (Educadores totales)	2.033 profesionales

*Acciones educativas ejecutadas y población beneficiaria*

Se han realizado acciones educativas dirigidas a la población en todas las islas de la Comunidad Autónoma, con una alta participación.

Acción Estratégica	Numérica
Acciones Educativas realizadas con la población	630 acciones
Número de usuarios/as asistentes a las acciones educativas	7.885 usuarios / as

*Dotación de recursos materiales, didácticos e informáticos*

Para desarrollar las diferentes acciones que ofrece aulas de salud se ha dotado a las gerencias de Atención Primaria y de Servicios Sanitarios de cada área, de recursos didácticos e informáticos (maletines con material didáctico, ordenadores portátiles y cañones para proyección).

Acción Estratégica	Numérica	Porcentual
Dotación de Recursos a las Gerencias de AP	Siete (7)	100%

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0241 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre jóvenes beneficiarios de las nuevas medidas en materia de vivienda en el ejercicio presupuestario 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 75, de 17/4/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.127, de 7/10/08.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre jóvenes beneficiarios de las nuevas medidas en materia de vivienda en el ejercicio presupuestario 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

JÓVENES BENEFICIARIOS DE LAS NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los resultados obtenidos durante los tres primeros meses del año 2008, el Instituto Canario de la Vivienda prevé que alrededor de 10.000 jóvenes se beneficiarán durante el presente ejercicio presupuestario de la línea del Plan de Vivienda de Canarias correspondiente a la Bolsa de Vivienda Joven.

En relación con las políticas de emancipación juvenil, el año pasado con el programa de la Bolsa de Vivienda Joven, se incrementó en un 35% la compra y en un 10% el alquiler a través de este programa, que garantiza una excelente relación calidad-precio a través de las 20 oficinas que la bolsa tiene por todo el Archipiélago.

Esta confianza que han depositado los jóvenes en el programa de la bolsa, fue el germen para poner en marcha en el presente ejercicio, el Plan de Choque de Vivienda Joven, un Plan Canario para los canarios, que propone una subvención de hasta 300 euros para el alquiler, compatibles con otras ayudas y hasta 12.000 euros para la compra de una vivienda libre, con una hipoteca que está considerada el mejor producto financiero del mercado.

Con estos indicadores podemos decir que Canarias está a la cabeza del Estado en política de vivienda y en políticas de emancipación juvenil.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0246 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre propuestas respecto a la Comunicación de la Comisión Europea “Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas”, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 21/4/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.180, de 10/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre propuestas respecto a la Comunicación de la Comisión Europea “Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas”, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Esther Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROPUESTAS RESPECTO A LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA “ESTRATEGIA PARA LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS: LOGROS Y PERSPECTIVAS”,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comunicación (2007) 507 final, de 12 de septiembre, ‘Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas’, presentó un balance de las actuaciones realizadas desde la Comunicación de 26 de mayo 2004 ‘Reforzar la asociación con las regiones ultraperiféricas’<sup>1</sup>, propuso nuevas medidas que puedan aplicarse a corto plazo y abrió un debate ‘con las instituciones europeas, los Estados miembros, así como, en las RUP, con las autoridades regionales y locales, los agentes socioeconómicos, el mundo de la investigación y el mundo académico’ sobre los retos a largo plazo de estas regiones en torno a cinco temas –no exhaustivos ni excluyentes–, de especial sensibilidad, que son: cambio climático, política marítima, evolución demográfica, flujos migratorios y agricultura.

Como consecuencia de esta invitación, diversas instituciones y organismos consultivos europeos procedieron a elaborar sus propias contribuciones al debate, significativamente el Parlamento Europeo (Informe Sudre), el Comité de las Regiones (Informe Rivero) y el Comité Económico y Social Europeo (Informe Coupeau).

En el marco de estos trabajos preparatorios, los días 7 y 8 de febrero de 2008, la sección especializada de la Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social del CESE, encargada de preparar los trabajos de dicha institución, celebró unas jornadas de trabajo en Las Palmas de Gran Canaria, con el concurso y participación del Consejo Económico y Social de Canarias y el Gobierno de Canarias, en las que se debatieron distintas ideas y propuestas sobre los temas antes mencionados y, más ampliamente, sobre la futura estrategia europea hacia las RUP.

Cabe destacar, en este sentido y dentro de este contexto, la presentación de un dictamen del CES de Canarias sobre la citada comunicación de la comisión, a solicitud del Gobierno. Entre las principales propuestas que contiene dicho documento, cabe señalar, de manera somera, las siguientes:

- El desarrollo y concreción de una metodología para el cálculo de los sobrecostes de la ultraperiferia;
- Un mayor esfuerzo para la integración de las infraestructuras de las RUP en la Red Transeuropea de Transporte:
  - Una mayor profundización en los instrumentos que permitan el suministro de servicios públicos en las RUP en condiciones similares al resto de la UE, como tarificaciones, obligaciones de servicio público, etc.
  - Un impulso decidido al papel de las energías renovables, el suministro de energía en condiciones óptimas y a la eficiencia energética en las RUP;
  - Una evaluación ex ante del impacto en las RUP de las medidas adoptadas para mitigar los efectos del cambio climático, como la directiva relativa a la inclusión de la aviación en el comercio de derechos de emisión;
  - Una política de inmigración que fomente los cauces legales de admisión de trabajadores extranjeros, un mayor esfuerzo para la integración de estos inmigrantes y una mayor cooperación de todas las administraciones para luchar contra la inmigración irregular;



- La aplicación de políticas que fomenten la producción autóctona en los subsectores de la agricultura, la ganadería y la pesca, y

- Medidas de apoyo al desarrollo y fortalecimiento del sector industrial canario, encaminadas a paliar los sobrecostes que soportan las actividades productivas en Canarias.

Por su parte, el borrador de Dictamen del CESE recoge, entre otras propuestas, las siguientes:

- Desarrollar y divulgar un logotipo 'RUP' para la promoción de los productos de estas regiones;

- Que Europa refuerce su política de vigilancia de los productos procedentes de terceros países, para evitar las epizootias y otras contaminaciones vegetales;

- Una política de financiación para ayudar a las empresas a desarrollar sus sectores de actividad, estimulando asimismo una política de creación de empresas mediante el acceso a fórmulas de capital-riesgo;

- La defensa y mantenimiento de los regímenes económicos y fiscales de las RUP, y

- Un concurso financiero más elevado por parte de la UE para garantizar una mejor integración de las RUP.

Dichas propuestas se completan y complementan con las presentadas por el presidente del Gobierno de Canarias en el marco del Comité de las Regiones el 9 de abril de 2008 y con las presentadas por parte del Gobierno a la propia Comisión Europea en el marco de la Conferencia Interpartenarial Comisión-Estado-Regiones que se celebró a mediados de mayo en Bruselas, de las que ya se dio debida cuenta al Parlamento de Canarias en una comunicación del Gobierno de finales de abril de este año.

Cabe asimismo destacar las contribuciones realizadas por el Gobierno de Canarias, conjuntamente con las demás RUP, en el marco de las consultas públicas recientemente lanzadas por la Comisión Europea sobre el futuro de la Política de Cohesión y la revisión del Presupuesto de la Unión.

Todos estos documentos son accesibles públicamente a través de Internet, ya sea en la página del Gobierno de Canarias o en las de la Comisión Europea.

Cabe añadir que las conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007 invitaban a la Comisión a proceder a la ya mencionada consulta pública y a presentarle las propuestas oportunas a más tardar en octubre de 2008. Como consecuencia de este mandato y tras la celebración de la ya citada Conferencia Interpartenarial de mayo en Bruselas, la Comisión presentará una nueva comunicación sobre el futuro de la estrategia de las RUP próximamente.

No cabe, sin embargo, esperar que en el momento actual la Comisión asuma compromisos concretos sobre el periodo financiero posterior a 2013, sino que es razonable suponer que la nueva Comunicación –de la que actualmente no se conoce aún su contenido– se centre más bien en una actualización de la Comunicación de septiembre de 2007, en la presentación de los resultados de la Conferencia de mayo de 2008 y que, en el mejor de los casos, contenga alguna propuesta concreta sin repercusiones financieras para reforzar los dispositivos existentes y mejorar la eficacia de la acción comunitaria

a favor de las RUP a corto y medio plazo, esto es entre los años 2009 a 2013.

Procede por último destacar que la presentación de la nueva Comunicación coincidirá con al celebración de la XIV Conferencia de Presidentes de las RUP, que se celebrará en Guayana entre los días 27 y 30 de octubre de 2008, y tras la cual la Presidencia de las RUP será asumida por Canarias durante los próximos dos años. Por lo tanto, será también la ocasión de plantearse las siguientes etapas en este proceso dinámico y evolutivo que es la estrategia comunitaria a favor de las RUP y, teniendo en cuenta los tiempos y ritmos de la propia Unión Europea, de empezar a concretar las propuestas que habrán de materializarse en la continuación de un tratamiento específico para el periodo financiero 2014-2020.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las medidas comunitarias adoptadas contra la pesca ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 6/5/08.)  
(Registros de entrada núms. 3.054 y 3.088,  
de 2/10/08 y 8/10/08, respectivamente.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las medidas comunitarias adoptadas contra la pesca ilegal, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS MEDIDAS COMUNITARIAS ADOPTADAS CONTRA LA PESCA ILEGAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada es una de las mayores amenazas para la sostenibilidad de los caladeros y la biodiversidad marina a escala mundial. Existe un amplio consenso internacional sobre la gravedad de este problema y la necesidad ineludible de adoptar medidas adecuadas para prevenir, desalentar y eliminar este tipo de pesca. Ese consenso se ha plasmado en varios instrumentos internacionales y, en especial, en el Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada aprobado por la FAO en 2001, que es un instrumento voluntario.

La UE cuenta con una de las mayores flotas pesqueras del mundo, es la tercera potencia extractiva y el mayor mercado y principal importador de productos de la pesca del planeta. Se calcula que, en 2005, la Comunidad importó productos de la pesca por valor de 14.000 millones de euros. Asimismo, se estima que los agentes económicos de la UE representan un porcentaje importante de quienes matriculan buques pesqueros en Estados que expiden ‘pabellones de incumplimiento’.

Se calcula que la cantidad de productos ilegales que se importan cada año en la UE asciende a 500.000 toneladas, con un valor de 1.100 millones de euros.

En consonancia con sus compromisos internacionales y su objetivo general de mejorar la gestión de los recursos naturales y evitar su explotación excesiva (fijado en la Estrategia de desarrollo sostenible de la UE aprobada por el Consejo Europeo de junio de 2006), la Unión Europea tiene la obligación de liderar la lucha internacional contra la pesca INDNR.

La UE lleva más de diez años luchando contra la pesca INDNR. Desde 2002, esa lucha se ha enmarcado en un plan de actuación comunitario sobre la base del cual la UE no ha cesado en los últimos años de defender, en la propia Comunidad y a escala regional e internacional, la aplicación de una política ambiciosa para prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

Si bien ha habido mejoras significativas, la pesca INDNR dista de haber desaparecido. La Comisión considera que su persistencia, a pesar de las medidas adoptadas por la Unión Europea y la comunidad internacional, y sus inquietantes consecuencias medioambientales y socioeconómicas requieren una respuesta firme y urgente por parte de la Unión Europea.

Es necesario completar el marco actual, para dotarlo de más eficacia. La Comisión presentó al Consejo, el pasado mes de octubre de 2007, una propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y delimitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR, en español, pero comúnmente denominado con sus siglas en inglés, IUU - *Illegal, Unregulated and Unreported Fishing*), en aguas comunitarias e internacionales. Estas prácticas suponen una amenaza para la política pesquera común, van en detrimento de la conservación de las poblaciones de peces, la biodiversidad marina y los ecosistemas frágiles y constituyen un perjuicio para los pescadores que respetan la ley y las poblaciones costeras afectadas. Esta lacra internacional tiene consecuencias medioambientales, económicas y sociales.

La Comisión, a través de esta estrategia global, apoya la elaboración de normas internacionales y la creación de organizaciones regionales de ordenación pesquera responsables de aplicarlas. Tiene asimismo la intención de mantener el seguimiento, control y vigilancia de las actividades que se desarrollan en el mar, así como la identificación de los agentes económicos que practican la pesca INDNR. Es necesario, además, que estas normas se apliquen adecuadamente y que las infracciones sean sancionadas de manera disuasoria.

Esta estrategia global concierne al conjunto de actividades pesqueras y otras actividades donde se producen prácticas de pesca INDNR (capturas, trasbordos, transformación, desembarques, comercialización, etc.). Se dirige a toda la cadena de abastecimiento y proporciona una respuesta a los problemas que generan estas actividades a nivel comunitario, regional e internacional.

Algunos aspectos que propone la Comisión en su propuesta de Reglamento:

- Un exigente sistema de certificación en origen de los productos pesqueros comercializados en la Unión Europea, que permita una trazabilidad precisa.
- La creación de listas ‘negras’ de buques que practican la pesca ilegal.
- Extiende su ámbito de aplicación a los productos y buques de terceros Estados (los buques de pabellón comunitario se rigen por este reglamento con carácter supletorio al Reglamento de Control), por lo que se requerirá un profundo entramado de acuerdos de colaboración con países extracomunitarios, para asegurar que las importaciones de productos pesqueros en la Comunidad ingresen con garantías de legalidad desde su captura, cualquiera que sea el lugar de su obtención.
- El reglamento trata, además, de instaurar un estricto régimen sancionador, combinando los principios de los Estados miembros en esta materia, para fijar un sistema de máximos o mínimos de sanciones aplicables en caso de infracción.

Canarias, en virtud de los Acuerdos de la Carce (Conferencia para los Asuntos Europeos de las Comunidades Europeas) de 9 de diciembre de 2004, sobre participación de las comunidades autónomas en el proceso de decisión de la UE, ha estado representando

en el Consejo al resto de las comunidades autónomas, en materia de agricultura y pesca durante este primer semestre del año 2008, coincidiendo con la Presidencia de Eslovenia.

Por ello, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha realizado un seguimiento exhaustivo de esta propuesta en el Grupo de Trabajo de Pesca del Consejo, en cuyas reuniones a lo largo de estos seis meses (25) ha participado un técnico de la consejería.

En el Consejo de Ministros del mes de abril, celebrado en Luxemburgo, las delegaciones de los 27 Estados miembros mostraron sus puntos de vista ante la solicitud de la Presidencia de respuesta a un cuestionario sobre algunos aspectos fundamentales de esta propuesta (ámbito de aplicación y régimen sancionador). Tras las modificaciones oportunas desde entonces, se ha ido alcanzando un alto grado de consenso en torno al texto de la propuesta.

En la sesión número 2.881 del Consejo de Ministros de Pesca del día 24 de junio de 2008 celebrado en Luxemburgo se aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Reglamento por el que se establece un sistema para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Esta propuesta prevé una entrada en vigor escalonada para sus distintos capítulos, que, en alguno de los casos (por ejemplo, en Capítulo III. Condiciones de entrada de los productos de la pesca de terceros países en el territorio de la UE), llega al plazo un año, dado el ingente trabajo de coordinación con terceros Estados, sobre todos los países ACP, que entraña la propuesta.

En cuanto a la repercusión que las medidas de este reglamento puedan tener en Canarias, habrá que esperar a su aplicación, una vez entre en vigor. Lo que es evidente es que la presión en materia de control de los productos de la pesca comercializados en la Comunidad será cada vez mayor.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PO/P-0298 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre fomento del permiso de paternidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 121, de 27/5/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.090, de 6/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre fomento del permiso de paternidad,

dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DEL PERMISO DE PATERNIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

*Dirección General de Protección del Menor y la Familia*

“La Dirección General de Protección del Menor y la Familia no tiene prevista ninguna acción en ese sentido, toda vez que no ostenta la competencia en la regulación del citado permiso, por lo que el fomento de esa licencia sería en colaboración y/o a petición de los organismos o departamentos competentes en esta materia.”

*Instituto Canario de la Mujer*

“Examinadas las competencias atribuidas al Instituto Canario de la Mujer, se estima que no se encuentra entre sus objetivos este tipo de medidas, las cuales parecen corresponder a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad por lo que se refiere al empleo público o a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por lo que pueda ser objeto de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**7L/PE-0416 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de los inspectores de trabajo en El Hierro en 2005, 2006 y 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 18/6/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.174, de 10/10/08.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de los inspectores de trabajo en El Hierro en 2005, 2006 y 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE LOS INSPECTORES DE TRABAJO EN EL HIERRO EN 2005, 2006 Y 2007,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Datos de afiliados - Empresas

Afiliados por código postal y régimen							
Código postal	Reg.Gral.	RETA	REEH	REA	CARBON	MAR	Total
38900	1.274	169	10	17	0	3	1473
38910	11	24	1	1	0	2	39
38911	650	194	8	100	0	8	960
38912	1	5	0	1	0	0	7
38913	29	18	0	4	0	0	51
38914	70	35	1	8	0	0	114
38915	40	42	0	7	0	26	115
38916	36	32	1	1	0	0	70
38917	0	2	0	0	0	14	16
38921	5	0	0	0	0	0	5
38940	2	0	0	0	0	0	2
<b>Totales</b>	<b>2118</b>	<b>521</b>	<b>21</b>	<b>139</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>2852</b>

Total empresas-trabajadores régimen general por código postal		
Código postal	Empresas	Trabajadores
38900	131	1.274
38910	4	11
38911	101	650
38912	1	1
38913	9	29
38914	19	70
38915	18	40
38916	10	36
38921	1	5
38940	2	2
<b>Totales</b>	<b>296</b>	<b>2.118</b>

Empresas y trabajadores régimen general por municipios			
Código municipio	Municipio	Empresas	Trabajadores
38013	Frontera	140	749
38048	Valverde	154	1.336
<b>Totales</b>		<b>294</b>	<b>2085</b>

## ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN EL HIERRO 2007 - 2006 - 2005

Con relación a las actuaciones realizadas por esta Inspección Provincial se ofrecen los datos de los años 2007, 2006 y 2005. Concretamente se informa sobre el número de visitas, número de actuaciones, número de infracciones e importe de las mismas, recaudación fraude a la Seguridad Social.

OS 2007	Localidad	Visitas	N actuaciones	N infracciones	Importe infracc	N requerimientos	N requerimiento administración	Exped liq importes
38/0001375/07	Valverde	1	36	0	0		15	0
38/0002972/06	Pinar (El)	0	1	0	0	0	0	0
38/1001158/07	Pinar (El)	0	1	0	0		0	0
38/1001241/07	Valverde	1	3	0	0	0	0	0
38/1001384/07	Pinar (El)	1	3	0	0	0	0	0
38/1001499/07	Valverde	1	3	0	0	0	0	0
38/1001500/07	Frontera	1	3	0	0	0	0	18
38/1001503/07	Valverde	1	2	0	0	0	0	0
38/1001505/07	Valverde	1	3	0	0	0	0	0
38/1001724/07	Pinar (El)	1	3	0	0	0	0	287
38/1004831/06	Frontera	0	1	0	0	0	0	0
38/1004896/06	Valverde	1	2	1	6.001	0	0	0
38/1565153/07	Frontera	1	3	2	12.002		0	0
38/1582753/07	Valverde	1	2	0	0		0	0
38/1587602/07	Valverde	1	2	0	0	1	0	137
38/1601057/07	Pinar (El)	0	1	0	0	1	0	0
38/1608630/07	Frontera	1	2	0	0		0	0
38/1608658/07	Valverde	1	3	0	0	3	0	20.351
38/1612855/07	Valverde	0	1	0	0		0	0
38/1612870/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1612883/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1624585/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1624625/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1624821/07	Valverde	1	1	1	6.001		0	0
38/1635434/07	Valverde	1	2	0	0		0	0
38/1635731/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1643123/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1643278/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1651525/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1662500/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1667839/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1670272/07	Frontera	1	1	0	0		0	0
38/1670298/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1671988/07	Valverde	1	2	0	0		0	0
38/1682290/07	Valverde	1	1	0	0		0	0
38/1691786/07	Valverde	1	2	0	0	1	0	4.123
2007		37	95	4	24.004	6	15	24.917
2005		Visitas	Actuaciones	Infracciones	Importe		Req. a Admon. Pública	Liquidación S. Social

OS 2006	Localidad	Visitas	N Actuaciones	N Infracciones	Importe infracc	Requerimiento cumplido	Exped liq importes
38/0000197/06	Pinar (El)	0	1	0	0	0	0
38/0000276/06	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0000432/06	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0000880/06	Frontera	0	1	0	0	0	0
38/0001073/06	Pinar (El)	0	1	0	0	0	0
38/0001240/06	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/0001241/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/0001242/06	Valverde	1	9	0	0	0	0
38/0002154/06	Valverde	1	14	1	1.503	0	0
38/0002429/06	Frontera	0	1	0	0	0	0
38/0003443/06	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0003510/06	Pinar (El)	1	1	0	0	1	0
38/0003517/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/0004699/06	Valverde	1	8	2	7.513	0	0
38/0004835/06	Valverde	0	5	0	0	0	0
38/0005141/06	Frontera	1	1	0	0	0	0
38/0005438/06	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/1000098/06	Valverde	1	3	0	0	0	5.532
38/1000100/06	Valverde	1	4	0	0	0	21.022
38/1000111/06	Valverde	1	4	0	0	0	1.722
38/1000199/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1000310/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1000441/06	Frontera	1	2	0	0	0	0
38/1000569/06	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1000642/06	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1000736/06	Frontera	1	2	0	0	0	0
38/1000775/06	Pinar (El)	1	3	0	0	0	0
38/1001457/06	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1002140/06	Frontera	1	1	0	0	0	0
38/1002141/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1002177/06	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1002300/06	Frontera	1	1	0	0	0	0
38/1002301/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1002767/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1002768/06	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1002774/06	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1002910/05	Valverde	0	4	0	0	0	1.663
38/1002958/06	Valverde	1	5	0	0	0	0
38/1003299/06	Valverde	1	5	0	0	0	43
38/1003319/06	Valverde	1	4	0	0	0	1.417
38/1003382/06	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1003647/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1003649/06	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1003654/06	Pinar (El)	1	3	0	0	0	0
38/1003671/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1003924/06	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1004052/06	Frontera	1	2	0	0	0	0
38/1004215/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1004216/06	Frontera	1	2	0	0	0	0

OS 2006	Localidad	Visitas	N Actuaciones	N Infracciones	Importe infracc	Requerimiento cumplido	Exped liq importes
38/1004440/06	Pinar (El)	1	2	0	0	0	0
38/1004567/06	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1004569/06	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1004570/06	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1004571/06	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1004572/06	Pinar (El)	1	3	0	0	0	0
38/1004573/06	Frontera	1	5	0	0	0	0
38/1004574/06	Frontera	1	5	0	0	0	0
38/1005056/06	Pinar (El)	1	4	0	0	0	0
38/1005115/06	Pinar (El)	1	3	4	24.004	0	0
38/1005222/06	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1005342/06	Valverde	1	2	0	0	0	0
2006		51	178	7	33.019	1	31.399
<b>2006</b>		<b>Visitas</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Infracciones</b>	<b>Importe</b>	<b>Req. a Admon. Pública</b>	<b>Liquidación S. Social</b>

OS 2005	Localidad	Visitas	N actuaciones	N infracciones	Importe infracc	N Requerimiento administración	Exped liq importes
38/0000464/05	Valverde	0	2	0	0	0	0
38/0000504/05	Valverde	1	6	1	3.000	0	0
38/0000736/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/0000740/05	Valverde	1	7	2	4.000	0	0
38/0000789/05	Frontera	1	6	2	4.301	0	0
38/0001091/05	Valverde	1	6	0	0	0	0
38/0001532/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/0001761/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/0001762/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/0001785/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/0001794/05	Valverde	1	3	1	3.000	0	0
38/0001843/05	Frontera	1	1	0	0	0	0
38/0001844/05	Frontera	0	1	0	0	0	0
38/0002087/05	Valverde	1	3	1	3.000	0	0
38/0002090/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/0002253/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/0002329/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/0002334/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/0002335/05	Frontera	1	2	0	0	0	0
38/0002591/05	Valverde	1	5	0	0	0	0
38/0002652/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/0002755/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0002775/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0002934/05	Valverde	1	9	0	0	0	0
38/0002952/05	Valverde	1	9	0	0	0	0
38/0003150/05	Pinar (El)	1	5	1	3.005	0	0
38/0003181/05	Frontera	1	6	0	0	0	0
38/0003347/05	Frontera	1	4	0	0	0	0
38/0003348/05	Pinar (El)	1	1	1	1.503	0	0
38/0003349/05	Valverde	1	7	1	1.503	0	0
38/0003357/05	Valverde	1	7	0	0	0	0

OS 2005	Localidad	Visitas	N actuaciones	N infracciones	Importe infracc	N Requerimiento administración	Exped liq importes
38/0003443/05	Frontera	0	2	0	0	0	0
38/0003520/05	Valverde	1	10	0	0	0	1.665
38/0003532/05	Valverde	1	7	0	0	0	0
38/0003724/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0003750/05	Frontera	0	1	0	0	0	0
38/0003885/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/0003915/05	Valverde	1	6	0	0	0	0
38/0003927/05	Frontera	1	6	1	6.010	0	0
38/0004080/05	Pinar (EI)	1	5	0	0	0	0
38/0004095/05	Frontera	1	6	0	0	0	0
38/0004142/05	Valverde	1	9	1	6.010	0	0
38/0004272/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/0004317/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/0004559/05	Frontera	1	5	0	0	0	0
38/0004579/05	Valverde	1	8	0	0	0	0
38/1000248/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1000548/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1000551/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1000552/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1000561/05	Frontera	1	4	0	0	0	0
38/1000562/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1000563/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1000564/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1000881/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/1001140/05	Valverde	0	2	0	0	0	0
38/1001146/05	Valverde	0	3	1	301	0	0
38/1001208/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1001272/05	Pinar (EI)	1	2	1	301	0	0
38/1001336/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1001341/05	Pinar (EI)	1	4	0	0	0	1.811
38/1001512/05	Valverde	0	1	1	3.005	0	0
38/1001571/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1001583/05	Pinar (EI)	1	3	0	0	0	0
38/1001611/05	Valverde	1	5	1	301	0	1.630
38/1002189/05	Valverde	1	3	1	301	0	0
38/1002478/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002523/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002525/05	Pinar (EI)	1	2	0	0	0	0
38/1002527/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1002703/05	Valverde	0	1	0	0	0	0
38/1002941/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002944/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002945/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002949/05	Valverde	1	3	0	0	0	0
38/1002973/05	Valverde	1	1	0	0	0	0
38/1003053/05	Valverde	1	1	1	301	0	0
38/1003098/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1003116/05	Frontera	1	4	0	0	0	0
38/1003120/05	Frontera	1	2	0	0	0	0



OS 2005	Localidad	Visitas	N actuaciones	N infracciones	Importe infracc	N Requerimiento administración	Exped liq importes
38/1003239/05	Valverde	1	2	1	6.001	0	0
38/1003290/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1003340/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
38/1003366/05	Valverde	1	2	1	301	0	0
38/1003537/05	Valverde	1	4	1	301	0	0
38/1003645/05	Pinar (El)	1	1	0	0	0	0
38/1003726/05	Valverde	1	4	0	0	0	0
38/1003810/05	Valverde	1	4	1	301	0	1.767
38/1003847/05	Frontera	1	1	0	0	0	0
38/1004101/05	Frontera	1	2	0	0	0	0
38/1004126/05	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1004128/05	Frontera	1	3	0	0	0	0
38/1004132/05	Frontera	1	4	0	0	0	0
38/1004212/05	Frontera	0	5	1	302	0	0
38/1004260/05	Valverde	1	4	2	6.302	0	0
38/1004286/05	Valverde	1	2	0	0	0	0
2005		82	315	25	53.345	0	6.872
<b>2005</b>		<b>Visitas</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Infracciones</b>	<b>Importe</b>	<b>Req. a Admon. Pública</b>	<b>Liquidación S. Social</b>

#### Otros datos de interés:

Es destacable el escaso número de denuncias que se presentan en la isla. Es casi nula la reclamación sindical. Por ello, la mayoría de las actuaciones no son llevadas a cabo por motivo de denuncia sino por iniciativa propia de la Inspección de Trabajo.

Durante el año 2006 tan sólo se presentaron 17 denuncias ante la Inspección de Trabajo.

Durante el año 2007 se presentaron exclusivamente 6 denuncias (2 de Frontera y 4 de Valverde)

El resto de actuaciones son planificadas y de iniciativa propia.

El sistema de trabajo es la presencia, cada trimestre, de dos grupos (dos inspectores y dos subinspectores) que permanecen en la isla tres días cada uno.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre discriminación laboral de las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.176, de 10/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre discriminación laboral de las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES,  
PE-551  
DISCRIMINACIÓN POSITIVA RESPECTO A LAS PERSONAS  
TRANSEXUALES,  
PE-552

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que por referirse a la misma materia se evacuan conjuntamente.

En el preámbulo de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo*, se señala... ‘El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.’...

En aras a preservar, precisamente, la no discriminación por razón de orientación sexual a las personas que participan en los programas gestionados o subvencionados por el Servicio Canario de Empleo no se les requiere información acerca de su orientación sexual. En cualquier caso, por este Servicio Canario de Empleo se vela porque no se produzcan discriminaciones respecto de personas –aislada o colectivamente– por razón de orientación sexual, no habiéndose dado el caso de necesitarse una intervención en los proyectos gestionados por este organismo por cuanto no se ha recibido denuncia alguna en este sentido.

Por otra parte, debe señalarse que la citada ley establece como finalidad del Servicio Canario de Empleo fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral como son: jóvenes, personas con discapacidad, personas en exclusión social, mujeres y a mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, personas de más de cuarenta y cinco años. Por tanto, no figuran entre tales colectivos las personas transexuales como tal grupo; cuestión distinta es que una persona con una determinada orientación sexual sea susceptible de integrarse en alguno de esos colectivos de atención prioritaria, pero lo será, entendemos, por razón de las circunstancias que pueden afectar a cualquier persona y no por su orientación sexual.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

**7L/PE-0552 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre discriminación positiva respecto a las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 166, de 23/9/08.)  
(Registro de entrada núm. 3.176, de 10/10/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre discriminación positiva respecto a las personas transexuales, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES,  
PE-551

DISCRIMINACIÓN POSITIVA RESPECTO A LAS PERSONAS  
TRANSEXUALES,  
PE-552

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que por referirse a la misma materia se evacuan conjuntamente.

En el preámbulo de la *Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo*, se señala... ‘El Servicio Canario de Empleo integra en su actuación el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promueve la no discriminación de los trabajadores y trabajadoras por razones de sexo, discapacidad, orientación sexual, raza o etnia y origen social, materializando el principio de promoción de la igualdad de los individuos y colectivos.’...

En aras a preservar, precisamente, la no discriminación por razón de orientación sexual a las personas que participan en los programas gestionados o subvencionados por el Servicio Canario de Empleo no se les requiere información acerca de su orientación sexual. En cualquier caso, por este Servicio Canario de Empleo se vela porque no se produzcan discriminaciones respecto de personas –aislada o colectivamente– por razón de orientación sexual, no habiéndose dado el caso de necesitarse una intervención en los proyectos gestionados por este organismo por cuanto no se ha recibido denuncia alguna en este sentido.

Por otra parte, debe señalarse que la citada ley establece como finalidad del Servicio Canario de Empleo fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral como son: jóvenes, personas con discapacidad, personas en exclusión social, mujeres y a mujeres víctimas de violencia de género, parados de larga duración, personas de más de cuarenta y cinco años. Por tanto, no figuran entre tales colectivos las personas transexuales como tal grupo; cuestión distinta es que una persona con una determinada orientación sexual sea susceptible de integrarse en alguno de esos colectivos de atención prioritaria, pero lo será, entendemos, por razón de las circunstancias que pueden afectar a cualquier persona y no por su orientación sexual.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2008.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

